Diez maravedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

— N. de Vergara en nombre de Agustín Sanchez Roble
— N. de Vergara en nombre de Sebastián Sanchez
— Sanchez
— N. de Vergara Sanchez muñiz en nombre de don Juº Diaz de la Cadena
— y don Pedro Diez Carrera en nombre de don Pedro de Mier Roa
— y de Xpoval de Cienfuegos en nombre de don Francisco de Mier y
de Aguilera =
— de Nicolás Pérez en nombre de don Pedro de Mier y Cienfuegos
— de Juº Fernández de la Vega en nombre de Pedro Villamarabilla
— de Antonia de Mier en nombre de Pedro Antonio Sánchez
— de Francisco Julián Zuñiga en nombre de Antonio Sánchez
de Agustín Sanchez Roble de que doy fe mando que en
cumplimiento de lo que se ha dado de nombramiento
de Alguacil de hombres buenos para dicho efecto
que hubiere de contravenir contra lo dispuesto
en dicho auto Antonio Palacios = de que doy fe
Concuerda con el original que queda en mi poder
— Juº Fernández de la Vega en nombre de Pedro Antonio Sánchez
de Agustín Sanchez Roble y Francisco Julián Zuñiga
en virtud de poder que tiene de Juº Fernández de la Vega
— nombraron por fiadores de Juº Fernández de la Vega
a Pedro Antonio Sánchez y Agustín Sanchez Roble
que hacen
— nombraron por su fiador de Juº Fernández de la Vega
a Pedro Antonio Sánchez y Agustín Sanchez Roble
que hacen

Fianza de Juº Fernández de la Vega

Fianza de Pedro Antonio Sánchez y Agustín Sanchez Roble

— Juº Fernández de la Vega en nombre de Pedro Antonio Sánchez
y Agustín Sanchez Roble otorgan poder a Antonio Sánchez
Roble y a Francisco Julián Zuñiga y a don Xpoval de Cienfuegos
y Aguilera y a don Pedro Diez Carrera y a don Pedro de Mier Roa
y a don Xpoval de Cienfuegos y Aguilera y a don Francisco de Mier
y Cienfuegos y a don Juº de la Cadena y a Sebastián Sánchez
y a Agustín Sanchez Roble y a Nicolás Pérez y a Juº Fernández
de la Vega para que en nombre de Pedro Antonio Sánchez
y Agustín Sanchez Roble y en nombre de Juº Fernández de la Vega
y en nombre de Francisco Julián Zuñiga y en nombre de Antonio
Sánchez Roble y en nombre de Pedro Villamarabilla y en nombre
de Antonia de Mier y en nombre de Nicolás Pérez y en nombre
de don Francisco de Mier y Cienfuegos y en nombre de don Pedro
de Mier Roa y en nombre de don Pedro Diez Carrera y en nombre
de don Xpoval de Cienfuegos y Aguilera y en nombre de don Juº
de la Cadena y en nombre de Sebastián Sánchez y en nombre de
Agustín Sanchez Roble y en nombre de Nicolás Pérez y en nombre
de don Xpoval de Cienfuegos y Aguilera y en nombre de don Juº
de la Cadena y en nombre de Sebastián Sánchez y en nombre de
Agustín Sanchez Roble y en nombre de Nicolás Pérez y en nombre

Poder de comparecencia a Xpoval de Cienfuegos